



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EX-2025-07454603-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 2893

ANEXO

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial



RUTH CELIA ROSA LARRAYA
ESCRITORA ADSCRITA
Empañada General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA



CONVENIO ESPECÍFICO

DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS PROYECTOS

“REFUNCIONALIZACIÓN Y MACROMEDICIÓN DE PERFORACIONES ÁREA
METROPOLITANA” y “MODERNIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE
PERFORACIONES GRAN MENDOZA”

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, representado en este acto por la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Lic. María Teresa Badui DNI 24.878.671, en adelante “GOBIERNO DE MENDOZA”, con domicilio en Av. Peltier 351 de la Ciudad de Mendoza, por una parte y AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.(AYSAM), en su carácter de organismo subejecutor, representada por su Presidente Licenciado Humberto Daniel Mingorance, D.N.I. N°17.317.022, con domicilio en calle Belgrano N° 920, Ciudad, Mendoza, en adelante “ORGANISMO SUBEJECUTOR”, también denominados en forma conjunta como “LAS PARTES”, con el objeto de concretar la asignación de fondos del “Fideicomiso de Administración de los Fondos por Resarcimiento de los Daños de la Promoción Industrial”, en adelante “FIDEICOMISO”, para la ejecución de los proyectos de “REFUNCIONALIZACIÓN Y MACROMEDICIÓN DE PERFORACIONES ÁREA METROPOLITANA” y de “MODERNIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PERFORACIONES GRAN MENDOZA”, se acuerda celebrar el presente Convenio Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2070/24 se aprobó el Esquema de Ejecución del FIDEICOMISO y el Modelo de Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos.

Que con fecha 17 de octubre del 2024 LAS PARTES suscribieron el Convenio Marco de Financiamiento mediante el cual se acordaron los términos y condiciones en que el



ABG. NATALIA L. NIEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL

ES COPIA DEL ORIGINAL

Abag. MARICEL ANABELA GONZALEZ
Subsecretaria de Despacho
Provincia de Mendoza
Minist. de Gob., Infraest. y Des. Territorial



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EX-2025-07454603-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 2893

ANEXO



**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL**
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

GOBIERNO DE MENDOZA asigna una porción de los fondos del FIDEICOMISO al ORGANISMO SUBEJECUTOR, para la ejecución de los proyectos priorizados.

Que el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACION DE RECURSOS forma parte integrante del Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos suscripto entre LAS PARTES.

Que entre las funciones asignadas a la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante Decreto 2070/24 se encuentra la de suscribir los Convenios Específicos de Asignación de Recursos con los organismos subejecutores que llevarán adelante la formulación, contratación y/o supervisión de los trabajos.

Que el ORGANISMO SUBEJECUTOR ha cargado los proyectos de "REFUNCIONALIZACIÓN Y MACROMEDICIÓN DE PERFORACIONES ÁREA METROPOLITANA" y de "MODERNIZACION Y AUTOMATIZACIÓN DE PERFORACIONES GRAN MENDOZA" en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Hacienda y Finanzas, respetando los principios, normas y procedimientos establecidos en el Decreto 609/2021 para su formulación y evaluación.

Que la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial ha dictaminado respecto de la elegibilidad de los proyectos de "REFUNCIONALIZACIÓN Y MACROMEDICIÓN DE PERFORACIONES ÁREA METROPOLITANA" y de "MODERNIZACION Y AUTOMATIZACIÓN DE PERFORACIONES GRAN MENDOZA" de acuerdo con el destino previsto para los fondos del FIDEICOMISO en el Decreto Provincial N° 883/24.

Que Mendoza Fiduciaria SA, en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO, ha otorgado a la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial y/o Unidad de



Abg. NATALIA L. MENA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIC. CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL

ES COPIA DEL ORIGINAL



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EX-2025-07454603-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 2893

ANEXO

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

RUTH CELIA ROSA LARRAY
ESCRITORNA ADSCRITA
Escritura Oficial de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA



Financiamiento Internacional el Visto Bueno respecto de la disponibilidad de fondos para ser asignados al proyecto.

Que se deja constancia de todo lo actuado.

Que en virtud de lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA 1º - Asignación de Fondos

A través del presente Convenio el GOBIERNO DE MENDOZA asigna al ORGANISMO SUBEJECUTOR hasta la cantidad de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES (U\$S 3.592.063,00) del FIDEICOMISO para ser aplicados exclusivamente a la ejecución de los proyectos de "REFUNCIONALIZACIÓN Y MACROMEDICIÓN DE PERFORACIONES ÁREA METROPOLITANA" y "MODERNIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PERFORACIONES GRAN MENDOZA".

El GOBIERNO DE MENDOZA garantiza con los fondos del FIDEICOMISO el financiamiento del proyecto por hasta el monto establecido en el párrafo anterior, el que operará en carácter de reserva con relación al objeto del presente Convenio.

CLÁUSULA 2º - Ejecución del Proyecto:

LAS PARTES ejecutarán el Proyecto, de acuerdo con lo previsto en el Esquema de Ejecución aprobado mediante Decreto 2070/24 y en el Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos suscripto, y conforme el Decreto N° 2649/24.

CLÁUSULA 3º - Condiciones de la asignación de fondos

El ORGANISMO SUBEJECUTOR se compromete a reembolsar al GOBIERNO DE MENDOZA el cien por ciento (100 %) de los costos de inversión que demande la

Abog. MARICEL ANABELA GONZALEZ
Subsecretaría de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Minist. de Gob. Infraestruct. y Des. Territorial

Abg. NATALIA L. MENA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EX-2025-07454603-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 2893

ANEXO



MENDOZA

**MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL**
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

ejecución del proyecto, en un plazo de 10 años contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisoria de la obra.

Para la determinación del capital a reembolsar se computarán todos los desembolsos efectivamente realizados por el FIDEICOMISO en el marco del contrato de obra del proyecto, convertidos a Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) a la fecha de cada desembolso del fideicomiso.

El capital adeudado será amortizado mediante el pago de 20 cuotas semestrales que serán depositadas en la cuenta Nro 6281816293 CBU 0110628841062818162931, recaudadora del FIDEICOMISO, siendo la primera de ellas pagadera a partir del sexto mes de suscripta el Acta de Recepción provisoria de la obra.

El GOBIERNO DE MENDOZA podrá solicitar al ORGANISMO SUBEJECUTOR las garantías que estime pertinentes.

El ORGANISMO SUBEJECUTOR se obliga a notificar la firma del Acta de Recepción provisoria a la Subsecretaria de Infraestructura y Desarrollo Territorial y al FIDEICOMISO en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de suscripta la misma. Las fechas de pago de las cuotas se realizarán conforme el cronograma de pagos que informe oportunamente el FIDEICOMISO.

CLÁUSULA 4° - Moneda de Pago

Los montos adeudados por el ORGANISMO SUBEJECUTOR son en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA). Los mismos serán pagaderos convertidos a pesos al valor de la Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) publicada por el Banco Central de la República Argentina correspondiente a diez días anteriores a que se produzca el vencimiento de la obligación.

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Abg. NATALIA L. MENA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

PAO. ALVARO
SECRETARIO DE DESARROLLO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EX-2025-07454603-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 2893

ANEXO



MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

CLÁUSULA 5°: Incumplimiento

El GOBIERNO DE MENDOZA tendrá derecho a suspender los desembolsos y/o cancelar los fondos asignados por el presente Convenio en caso de que el ORGANISMO SUBEJECUTOR incumpla sus obligaciones establecidas en el Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos y/o en el presente Convenio Específico.

La mora en el cumplimiento de las obligaciones del ORGANISMOS SUBEJECUTOR se producirá en forma automática, quedando facultado el GOBIERNO DE LA PROVINCIA a rescindir el presente convenio y ejecutar las garantías otorgadas.

CLÁUSULA 6°: Domicilios y Jurisdicción

Para todos los efectos derivados del presente documento, el GOBIERNO DE MENDOZA fija su domicilio en Av. Peltier 351 Ciudad de Mendoza; el ORGANISMO SUBEJECUTOR en calle Belgrano N° 920, Ciudad, Mendoza. En estos domicilios serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que las partes deban dirigirse entre sí en virtud del presente Convenio.

La contratación que instrumente el ORGANISMO SUBEJECUTOR y/o UFI con terceros no importará relación directa con el GOBIERNO DE MENDOZA. Cualquier reclamo que se suscite con algún tercero será de entera responsabilidad del ORGANISMO SUBEJECUTOR.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Mendoza, a los 11 días del mes de setiembre del año 2025.

Lic. HUMBERTO MINGORANCI
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
AYSAM S.A.

Lic. María Teresa Badui
Subsecretaría de Infraestructura
y Desarrollo Territorial
Min. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

Abg. NATALIE L. MIEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

PROF. CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL

Abog. MARICEL ANABELA GONZALEZ

Subsecretaría de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Minist. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EX-2025-07454603-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 2893

ANEXO

En mi carácter de Escribana Adscripta de Gobierno de la Provincia de Mendoza, **CERTIFICO:** Que las Tres (3) fotocopias útiles en su anverso y reverso, que anteceden, que firmo y sello son fieles a su original tengo a la vista, que corresponde al **"CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL LOS PROYECTOS de REFUNCIONALIZACIÓN Y MACROMEDICIÓN DE PERFORACIONES ÁREA METROPOLITANA Y MODERNIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PERFORACIONES GRAN MENDOZA ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. (AYSAM)"**, suscrito en fecha 11 de septiembre de 2025, el que se encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al n° **10214.-CONSTE.-MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, 24 de septiembre de 2025.**

COPIA DE ORIGINAL

Abog. MARICEL ANABELA GONZALEZ
Subdirectora de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Minist. de Gob. Infraest. y Des. Territorial

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
Director General de Infraestructura
Subdirectora de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

RUTH CELIA ROSA LÓPEZ
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

Abg. NATALIA L. MESA ROSSIGNOL
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

VICTOR PAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

PAOLA CARMELI
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL